

cuanto se le ofrezca y perezca.

Louja

Moción del Sr.
Alcalde relativa
a la concesión pa-
ra la construcción
de un edificio para
louja.

Concluido el despacho, el Señor Alcalde manifiesta: que enterado de los datos pedidos en la sesión anterior por el Señor Gomez-Diez, relativos a la Concesión para la construcción de un edificio para Louja, con objeto de discutirlos los presentes para que se lean íntegros, y luego concederá la palabra a dicho Señor, pues conviene se diluciden y ponga todo en claro, esperando que el mismo Señor Gomez-Diez, dirija la nove con que se ha querido oscurecer asunto tan claro. Añade que el que ha intervenido en la formación del expediente, que solo con el expresado objeto se presenta, acepta todas las responsabilidades, que se pudieran corresponder, por que lo mismo que los demás Señores Concejales que en él han intervenido, y que son incapaces de nada que pueda causar daño a la Administración que les está encomendada, no se han llevado otra mira, como límites honorados, que la de dotar a Murcia de una importante y necesaria mejora. Si después de esto, la Comisión provincial o el Señor Gobernador, u otra Autoridad superior, desaprueba lo acordado y concedido en principio que es únicamente a quienes compete, él que dará tranquilo.

S

Ordena Su Señoría la lectura del expediente = Y leído que fué presentó el Señor Gomez-Diez, la proposición que dice así: "El Concejál que suscribe, teniendo en cuenta que el acuerdo del Ayuntamiento de tres de Octubre último, concediendo a Don Joaquín Alvarado, la construcción y explotación de una Louja Municipal y del peso de bombas por el espacio de veinte años, es contrario a la Ley general de Obras públicas y a toda la legislación municipal y general del Estado = Que lesidos

